

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al señor Juez que la parte demandante, dentro del tiempo oportuno, allegó escrito mediante el cual indica que subsana la demanda, Se glosa el mismo al expediente. Para proveer.

Florida Valle, 12 4 NOV 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario.

AUTO - Nro.

499

Radicación: 76275-4089-001-2022-00185-00
Clase de asunto: EJECUTIVA SINGULAR- MINIMA CUANTIA-
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8
Demandado: RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, 2 4 NOV 2022

Como quiera que la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR ha sido debida y oportunamente subsanada, pues reúne los requisitos legales exigidos en los arts. 82 y 422 del C.G.P., este Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO de Pago por la Vía Ejecutiva a favor de ANGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ C.C. 1.018.461.980 endosatario en procuración de BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 en contra RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta providencia, procedan a cancelar la siguiente suma de dinero:

1.1) **Por \$ 16'845.393.00=** como capital según pagaré No. 7640085351 de fecha 23 de octubre de 2019, inserto.

1.2) Por los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 24 de enero de 2022, hasta que se cumpla con el pago total de esta obligación.

1.3) **Por \$ 1'660.669.00=** como capital según el PAGARE de fecha 13 de agosto de 2014, inserto.

1.4) Por los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 01 de junio de 2022, hasta que se cumpla con el pago total de esta obligación.

1.5) Sobre las Costas y Agencias se resolverá en el momento oportuno.

SEGUNDO: DECRETASE el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título bancario o financiero, posea el demandado RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743, en las siguientes entidades bancarias a nivel nacional:

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO AGRARIO: centraldemebargos@bancoagrario.gov.co

BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCAMIA: impuestos@bancamia.com.co

BANCO BBVA: notifica.co@bbvva.com

BANCOLOMBIA: notificaciijudicial@bancolombia.com.co

BANCOMPARTIR: notificaciones@bancompartir.co

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BANCO AV VILLAS: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

BANCO CAJA SOCIAL: contactenos@bancocajasocial.com

BANCO OCCIDENTE: eotero@bancodeoccidente.com.co

BANCO PICHINCHA: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
BANCO SUDAMERIS: jecortes@gnbsudameris.com.co
BANCO FALABELLA: cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co
BANCO CORBANCA: notificaciones.juridico@itau.com.co
BANCO W: datospersonales@bancow.com.co

En consecuencia, se librar  el oficio circular respectivo. Se limita el embargo en la suma de \$ 36.000.000. = .

TERCERO: DECRETASE el Embargo sobre la propiedad que posee el demandado en el inmueble identificado con matr cula inmobiliaria No. 378-115977, registrado en la Oficina de Instrumentos p blicos de Palmira Valle; librese el oficio respectivo.

CUARTO: DECRETASE el embargo y secuestro de la quinta 1/5 parte que excede sobre el salario m nimo legal mensual vigente que devengue el demandado RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743, como empleado de la corporaci n FAPAC S.A.S. FAMIPACIFICO S.A.S. FAMILIA SANCELA DEL PACIFICO S.A.S. NIT: 817.000.680 En consecuencia, librese el oficio respectivo.

QUINTO: DECRETASE el Embargo sobre el veh culo automotor de propiedad del demandado RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743; veh culo con la siguiente descripci n:

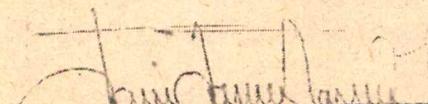
DESCRIPCI�N			
Placa:	GJT832	Modelo:	2020
Clase:	AUTOMOVIL	Lnea:	PICANTO
Chasis:	KNAB2511ALT531B20	Capacidad:	5 PERSONAS
Motor:	G3LAKD067892	Marca:	KIA
Servicio:	PARTICULAR	Color:	PLATA

librese el oficio respectivo.

SEXTO: NOTIF QUESE esta providencia a la parte demandada: RAFAEL GUILLERMO RODRIGUEZ RIOS C.C.16.289.743, h gasele saber que disponen del t rmino de diez (10) d as como TRASLADO para que propongan las excepciones que consideren tener a su favor.

COPIESE y NOTIF QUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEGADO 1  PROMISCUO MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado N  041 de hoy notific 
al auto anterior. 25 NOV 2022
Florida (V.)
Secretaria, 